

PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LOS DELFINES

PANEL INTERNACIONAL DE REVISION

ACTAS DE LA 32ª REUNION (MODIFICADAS)

La Jolla, California (EE.UU.)

8-9 de febrero de 2003

Coordinador: David Hogan (Estados Unidos)

AGENDA

1. Apertura de la reunión
2. Elección del Coordinador
3. Adopción de la agenda
4. Aprobación de las actas de la 31ª Reunión
5. Próximas elecciones de representantes de ONG
6. Revisión de los Límites de Mortalidad de Delfines (LMD) para 2002
7. Revisión de la asignación inicial de LMD para 2003
8. Revisión de la Lista de Capitanes Calificados
9. Procedimientos para la reintegración de capitanes suspendidos
10. Sistema para medir la utilización de LMD para desalentar solicitudes frívolas (Anexo IV (II) 2)
11. Propuesta de enmienda del APICD con respecto al requerimiento de capacidad del buque-observador
12. Opciones de investigación para tratar la separación potencial de madres y crías de delfines durante la caza
13. Revisión de la identificación del uso de explosivos en lances sobre delfines
14. Revisión de los datos de los observadores
15. Revisión de acciones por las Partes sobre posibles infracciones reportadas por el PIR:
 - a. Acciones tomadas desde el informe en la 31ª reunión del PIR
 - b. Análisis de la situación con respecto a casos especiales
16. Propuesta de enmienda del Anexo IV con respecto a LMD de segundo semestre
17. Informe del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún
18. Informe del Grupo de Trabajo para la promoción y divulgación del Sistema de Certificación de Atún *dolphin safe*
19. Informe del Grupo de Trabajo sobre cuotas de buques y financiamiento
20. Recomendaciones para la Reunión de las Partes
21. Otros asuntos
22. Fecha y sede de la próxima reunión
23. Clausura

ANEXOS

1. Lista de asistentes
2. Mortalidad de delfines causada por la flota en 2002
3. LMD iniciales para 2003
4. Procedimientos para desalentar solicitudes frívolas de LMD
5. Respuestas recibidas de las Partes con respecto a posibles infracciones identificadas por el PIR
6. Informe de la Presidenta, 12ª reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún
7. Cálculo ilustrativo de las cuotas de buques (modificado)
8. Proyecto de resolución sobre cuotas de buques y financiamiento
9. Plan propuesto para mejorar el éxito del Acuerdo

DOCUMENTOS

- [IRP-32-09](#) Procedimientos para la reintegración de capitanes suspendidos
- [IRP-31-11](#) Procedimientos para desalentar solicitudes frívolas de LMD
- [IRP-31-13b](#) Enmienda del APICD de capacidad de acarreo a volumen de bodega
- [IRP-32-12](#) Opciones de investigación para examinar la cuestión de separación de madres y crías durante la caza

La 32ª Reunión del Panel Internacional de Revisión (PIR) fue celebrada en La Jolla, California (EE.UU.) el 6 y 7 de febrero de 2002. En el Anexo 1 se detallan los asistentes.

1. Apertura de la reunión

El Dr. Robin Allen, Director de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), que provee la Secretaría para el APICD, declaró abierta la reunión.

2. Elección del Coordinador`

El Sr. David Hogan, de Estados Unidos, fue elegido Coordinador de la reunión.

3. Adopción de la agenda

A solicitud de México, el Panel acordó que la reunión del Grupo de Trabajo para la promoción y divulgación del Sistema de Certificación de Atún *dolphin safe* terminaría en cuanto presentase su informe bajo el punto correspondiente de la agenda.

Se acordó también añadir un punto a la agenda para tratar el informe del Grupo de Trabajo sobre cuotas de buques y financiamiento.

Con estos cambios se aprobó la agenda provisional.

Estados Unidos presentó un informe sobre la decisión del Secretario de Comercio de EE.UU. con respecto a la cuestión del etiquetado de atún *dolphin safe*. La delegación de EE.UU. declaró que esta decisión demostraba el apoyo continuado del PICD por el gobierno de su país, pero señaló también que había suscitado controversias y publicidad considerables en Estados Unidos, y que esto enfocaría mayor atención en el PICD. En este sentido, Estados Unidos expresó la opinión que era importante construir sobre los éxitos del programa y mejorarlo aun más, y que varios puntos necesitaban atención y mejora para poder armar un acuerdo más fuerte. Específicamente, la delegación de EE.UU. mencionó temas tales como mejoras en los informes en tiempo real, reducción de diferencias en el desempeño de buques reportado por observadores nacionales y de la CIAT, la asignación de observadores a buques de menor tamaño, asegurar lineamientos efectivos sobre lances sobre manadas grandes de delfines, y una mejor colaboración entre las Partes en labores científicas.

La delegación de EE.UU. notó que esperaba con interés el análisis comparativo de los programas nacionales y de la CIAT en la reunión del PIR en junio, y esperaba poder recibir el documento de la Secretaría sobre el tema antes de la reunión.

4. Aprobación de las actas de la 31ª Reunión

La acta de la 31ª reunión fue aprobada por el Panel.

5. Próximas elecciones de representantes de ONG

El Dr. Allen notó que era el momento de iniciar el proceso de elección de los representantes de las ONG en el Panel y explicó los procedimientos pertinentes, notando particularmente que el plazo para los nombramientos vence el 14 de abril próximo.

6. Revisión de los Límites de Mortalidad de Delfines (LMD) para 2002

La Secretaría presentó un informe (Anexo 2) sobre la mortalidad de delfines causada por la flota en 2002. La mortalidad media por buque fue de 18.81 delfines.

7. Revisión de la asignación inicial de LMD para 2003

La Secretaría presentó información sobre la asignación inicial de LMD para 2003 (Anexo 3). Perú pidió

un LMD de la Reserva para Asignación de LMD (RAL) del Director para un buque que no pudo solicitar LMD dentro del plazo establecido en el APICD. Se notó que un buque panameño se encontraba en una situación similar y había asimismo pedido un LMD de la RAL.

Varias delegaciones opinaron que estos casos no encajaban bien con el concepto de la RAL, pero estaban bien dispuestas a ayudar a los buques que necesitaban LMD. El Dr. Allen estuvo de acuerdo en que no encajaban bien, y observó que se podría enmendar el Anexo IV (I) 6 para permitir mayor flexibilidad en el uso de la RAL. Algunas delegaciones expresaron renuencia con respecto a la enmienda del Anexo IV con este propósito, opinando que había suficiente flexibilidad para permitir al Director considerar los dos casos actuales.

8. Revisión de la Lista de Capitanes Calificados

Según información presentada por la Secretaría, un capitán fue eliminado de la Lista de Capitanes Calificados del APICD, tres fueron reintegrados tras asistir al curso requerido, y dos fueron añadidos.

9. Procedimientos para la reintegración de capitanes suspendidos

La Secretaría presentó el Documento IRP-32-09 sobre los procedimientos para la reintegración de capitanes suspendidos para un período de 3 meses por infracciones de uso de explosivos. El documento señala que los *Procedimientos para el mantenimiento de la Lista de Capitanes Calificados del APICD* establecen tres requisitos para la reintegración a la Lista de un capitán descalificado:

1. Que haya cumplido toda sanción que la haya impuesto la Parte pertinente;
2. Que una Parte haya solicitado su reintegración; y
3. Que haya asistido a un seminario de instrucción.

Según lo anterior, un capitán suspendido necesitaría asistir a un seminario antes de ser reintegrado a la Lista. Sin embargo, ya que los seminarios no tienen lugar de forma regular, este requisito podría llevar a que una suspensión de tres meses fuese en realidad considerablemente más larga. Además, ya que tanto el comienzo como la terminación de la suspensión es automático, el requisito (2) no es necesario y podría extender la duración de la sanción más allá de lo deseado. La Secretaría propuso por lo tanto que, en el caso de estas suspensiones automáticas únicamente, no se apliquen los requisitos (2) y (3).

El Panel no estuvo de acuerdo con esta propuesta, notando que los procedimientos contemplan una suspensión de por lo menos 3 meses. Esto podría ser más que 3 meses en casos en los que no se satisficieran las condiciones para la reintegración en dicho período.

10. Sistema para medir la utilización de LMD para desalentar solicitudes frívolas (Anexo IV (II) 2)

El Dr. Allen explicó los antecedentes recientes de este tema, específicamente la propuesta presentada por la Unión Europea hacia el fin de la 30ª reunión del Panel en junio de 2002. Dicha propuesta, que requeriría una modificación del Anexo IV (II) del APICD, fue discutida brevemente en esa reunión, se hicieron unos comentarios y sugerencias, y se pidió a la Secretaría preparar una propuesta modificada para la consideración de la 31ª reunión del IRP. Sin embargo, debido a falta de tiempo, la propuesta modificada no fue discutida en esa reunión, y se acordó retomarla en la presente reunión.

La propuesta modificada de la Secretaría (Anexo 4) fue discutida y aceptada por el Panel. Se solicitó a la Secretaría ponerla en el formato de modificación del Anexo IV del APICD y presentarla en la próxima Reunión de las Partes para su aprobación formal.

11. Propuesta de enmienda del APICD con respecto al requerimiento de capacidad del buque - observador

El Dr. Allen resumió las discusiones de este tema durante las reuniones del PIR y las Partes del APICD

en octubre de 2002. Notó en particular que el Panel había discutido la cuestión de la pesca sobre delfines por buques de menor tamaño, y lo que se podría hacer para evitar que ocurriese este problema en el futuro, inclusive enmendar el APICD para requerir observadores en dichos buques. No se alcanzó una decisión, aunque la propuesta de requerir que los buques de Clase 5 (272-363 tm de capacidad de acarreo) lleven observadores gozó de apoyo general durante la discusión, y se acordó incluir el tema en la agenda de la próxima reunión del PIR.

Con respecto a la propuesta preparada por la Secretaría para enmendar los Anexos del APICD, si se expresara la definición de capacidad de los buques en el Acuerdo en volumen de bodegas en metros cúbicos en lugar de capacidad de acarreo en toneladas métricas, el Dr. Allen señaló que la 31ª reunión del Panel había acordado estas enmiendas técnicas en principio, pero dejó de lado la cuestión del volumen de bodega particular por especificar en los distintos puntos del Acuerdo detallados en el Documento IRP-31-13b. El Panel acordó que se trataría de nuevo el tema del valor específico en su próxima reunión, con miras a llegar a un acuerdo.

12. Opciones de investigación para tratar la separación potencial de madres y crías de delfines durante la caza

La Secretaría presentó el Documento IRP-32-12 sobre opciones de investigación para tratar la separación potencial de madres y crías de delfines durante la caza. En el mismo se presenta la información actualmente disponible sobre el tema, más proyectos de investigación posibles.

Estados Unidos expresó su gran interés en realizar mayores investigaciones sobre el tema bajo los auspicios del APICD.

The Ocean Conservancy expresó la opinión que es definitivamente necesaria una mayor investigación de este tema así como de otras cuestiones científicas relacionadas con los delfines, y que se debería elaborar una propuesta de investigación a largo plazo, notando que el Consejo Científico Asesor establecido de conformidad con el Anexo 5 del APICD sería un foro adecuado para llevar a cabo dicha investigación.

México apoyó una mayor investigación científica, pero notó que se necesitaría examinar con cuidado la cuestión del costo de la misma, particularmente en vista de los problemas presupuestarios del APICD.

Se acordó que la Secretaría prepararía un borrador de términos de referencia para investigaciones relacionadas con delfines que se podrían proseguir en relación con el Consejo Científico Asesor, y que se discutirían en la próxima reunión del Panel.

13. Revisión de la identificación del uso de explosivos en lances sobre delfines

Este tema fue propuesto originalmente en junio de 2002 a petición de Venezuela, pero ya que Venezuela no estaba presente en esta reunión, el Panel decidió tratar el tema en el futuro, si así lo deseara Venezuela.

14. Revisión de los datos de los observadores

La Secretaría presentó los datos reportados por observadores del Programa de Observadores a Bordo correspondientes a posibles infracciones ocurridas desde la última reunión del Panel. Se discutió cada caso, y el Panel decidió remitir aquellos que indicaban posibles infracciones del APICD al gobierno responsable para investigación y posible sanción.

Se acordó que el caso del capitán que quedó eliminado permanentemente de la Lista de Capitanes Calificados sería incluido entre los casos especiales para revisión.

La Secretaría informó al Panel que enviaría una carta a todas las Partes recordándoles revisar los antecedentes de los capitanes contratados por sus buques. La Secretaría enviará también una carta al país cuyo buque contrató al capitán que fue permanentemente suspendido.

15. Revisión de acciones por las Partes sobre posibles infracciones reportadas por el PIR:

a. Acciones tomadas desde el informe en la 31ª reunión del PIR

La Secretaría presentó tablas (Anexo 5) detallando las respuestas recibidas de las Partes en casos de posibles infracciones identificadas por las tres reuniones previas del PIR. Presentó también información sobre la situación con respecto a todos los casos de posibles infracciones mayores identificadas por el PIR desde el inicio del APICD hasta la 31ª reunión del PIR.

Bolivia expresó su compromiso a asegurar el cumplimiento del Acuerdo y a responder a notificaciones de posibles infracciones de forma oportuna, notando que recientemente se transfirió la responsabilidad del APICD del Ministerio de Agricultura al Ministerio de Defensa.

Colombia expresó su preocupación que información que indicaba 49 infracciones pendientes no resueltas era engañoso en el sentido que se refería a un caso que ya fue resuelto.

b. Análisis de la situación con respecto a casos especiales

La Secretaría presentó un resumen de la situación de varios casos identificados por reuniones previas del Panel como casos especiales.

Durante la revisión de los datos de los observadores, el Panel notó varios incidentes que consideraba ser casos especiales, cuya situación sería analizada en la próxima reunión del Panel.

El Panel acordó que cualquier caso de un capitán que pescase sobre delfines mientras estuviese suspendido de la Lista de Capitanes Calificados debería ser referido al Panel como caso especial.

16. Propuesta de enmienda del Anexo IV con respecto a LMD de segundo semestre

Vanuatu propuso enmendar el Anexo IV del APICD con respecto a los LMD de segundo semestre a fin de permitir mayor flexibilidad en la administración del sistema de LMD. Actualmente, el APICD requiere que se soliciten los LMD de segundo semestre antes del 1º de octubre del año anterior, la misma fecha que para las solicitudes de LMD de año completo, y Vanuatu proponía que se cambiase la fecha para solicitar los LMD de segundo semestre al 31 de marzo del año para el cual se solicitasen. Vanuatu expresó la opinión que, además de hacer más flexible el sistema, este procedimiento reduciría las solicitudes frívolas, ya que los buques podrían determinar mejor si realmente necesitaban pescar sobre delfines durante el segundo semestre del año.

Colombia, Panamá y Perú apoyaron la propuesta, pero Estados Unidos pidió más tiempo para considerarla.

El Panel pidió a la Secretaría preparar una propuesta formal de enmienda del Anexo por escrito para consideración en la próxima reunión del Panel.

17. Informe del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún

La Presidenta de la 12ª reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún presentó su informe sobre dicha reunión; fue aprobado con ciertas modificaciones (Anexo 6).

18. Informe del Grupo de Trabajo para la promoción y divulgación del Sistema de Certificación de Atún *dolphin safe*

El Presidente de la 1ª reunión del Grupo de Trabajo para la promoción y divulgación del Sistema de Certificación de Atún *dolphin safe* presentó un informe oral sobre dicha reunión.

19. Informe del Grupo de Trabajo sobre cuotas de buques y financiamiento

El Presidente de la 2ª reunión del Grupo de Trabajo sobre Cuotas de Buques y Financiamiento presentó un informe oral sobre la reunión. Presentó también el proyecto de resolución sobre cuotas de buques y financiamiento preparado por el grupo, ideado como solución a largo plazo para los problemas presupuestarios que enfrentaba el PICD, y explicó al Panel la tabla usada por el Grupo de Trabajo como base para sus cálculos (Anexo 7).

La UE presentó un Documento de Trabajo sobre un nuevo método para calcular las cuotas de buques. En el mismo se propuso introducir nuevos componentes para establecer el presupuesto del APICD. Incluirían extender el alcance de la cobertura de los buques para pagar las cuotas para observadores, una cuota de buques básica aplicable a todos los buques que faenan en la zona, una cuota separada para buques que tengan asignados límites de mortalidad de delfines, y que las cuotas deberían estar ligadas al número de días que el observador pasara a bordo del buque. Por último, se debería calcular la capacidad de acarreo de los buques en metros cúbicos.

Tuvo lugar una discusión considerable del proyecto de resolución, pero no se pudo llegar a un acuerdo final sobre el texto. Se decidió elevarlo, con corchetes en las porciones no acordadas, a la Reunión de las Partes para consideración (Anexo 8).

20. Recomendaciones para la Reunión de las Partes

El Panel no tuvo recomendaciones específicas para la Reunión de las Partes.

21. Otros asuntos

Estados Unidos presentó para la consideración del Panel un plan para mejorar el éxito del APICD (Anexo 9). Dicho plan incluyó varios temas importantes que proseguiría el Panel, entre ellos investigaciones científicas adicionales, consideración de la asignación de observadores a buques menores, la evaluación de la efectividad de lineamientos sobre límites del tamaño de manadas de delfines sobre los que se pesca, la evaluación continuada de los programas de observadores y el nivel de respuestas a presuntas infracciones, y medidas para mejorar el sistema de informes en tiempo real.

La reacción del Panel al plan propuesto fue generalmente favorable, aunque la Unión Europea dijo que necesitaría tiempo para considerarlo con mayor detenimiento. Se acordó que el Panel consideraría la propuesta por correspondencia.

México anunció que en la próxima reunión del Comité de Pesca de FAO propondría al APICD como candidato para la medalla Margarita Lizárraga de FAO.

22. Fecha y sede de la próxima reunión

La próxima reunión del PIR tendrá lugar en junio de 2003 en Antigua (Guatemala).

23. Clausura

Se clausuró la reunión el 7 de febrero de 2003.

Anexo 1.

**INTERNATIONAL DOLPHIN CONSERVATION PROGRAM
PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES**

**INTERNATIONAL REVIEW PANEL
PANEL INTERNACIONAL DE REVISION**

32nd MEETING – 32^a REUNION

**February 6-7, 2003
La Jolla, California**

ATTENDEES - ASISTENTES

BOLIVIA

**GONZALO SANCHEZ
ALFREDO ROJAS**
Ministerio de Defensa Nacional

COLOMBIA

JAIIME JIMENEZ
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

**ALVARO BUSTAMANTE
DIEGO CANELOS
GUILLERMO DAW
HUGO MARINO
ARMANDO HERNÁNDEZ**

COSTA RICA

**ASDRÚBAL VÁSQUEZ
GEORGE HEIGOLD**
INCOPECA

EL SALVADOR

RENE SALGADO
CENDEPESCA

EUROPEAN UNION – UNION EUROPEA

ROBERTO CESARI
European Commission
JAVIER ARÍZ TELLERIA
Instituto Español de Oceanografía
ESTANISLAO GARAVILLA

**CARLOS DOMINGUEZ
IGNACIO ESCOBAR
JUAN I. ARRIBAS**
Secretaria General de Pesca

MEXICO

**GUILLERMO COMPEAN
PEDRO ULLOA
LUIS FLEISCHER**
Instituto Nacional de la Pesca
**RICARDO BELMONTES
VIRGILIO JUAREZ
MARIO AGUILAR**
CONAPESCA

**MICHEL DREYFUS
HUMBERTO ROBLES**
PNAAPD
**MAXIMO CARVAJAL
LUIS FUEYO MACDONALD**
SEMARNAT/PROFEPA
**ERNESTO ESCOBAR
MARK ROBERTSON**

PANAMA

ARNULFO FRANCO
Autoridad Marítima

PERU

JORGE VERTIZ
Ministerio de la Producción

UNITED STATES OF AMERICA - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

WILLIAM GIBBONS -FLY

DAVID HOGAN

Department of State

REBECCA LENT

CATHY CAMPBELL

PAT DONLEY

CHRISTOPHER FANNING

WILLIAM JACOBSON

NICOLE LEBOEUF

JAMES LECKY

ALLISON ROUTH

BRETT SCHNEIDER

JESSICA KONDEL

MICHELLE ZETWO

National Marine Fisheries Service

DAVID BURNEY

MARCELA CAMPA

PETER FLOURNOY

MICHAEL MCGOWAN

VANUATU

EDWARD WEISSMAN

HUGO ALSINA LAGOS

Office of Deputy Commissioner of Maritime Affairs

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES --NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

NINA YOUNG

The Ocean Conservancy

KITTY BLOCK

The Humane Society

INDUSTRIA ATUNERA -TUNA INDUSTRY

GABRIEL SARRÓ

OPAGAC

SECRETARIA – SECRETARIAT

ROBIN ALLEN, Director

ERNESTO ALTAMIRANO

DAVID BRATTEN

ALEJANDRA FERREIRA

JOSHUE GROSS

MARTIN HALL

BRIAN HALLMAN

BERTA JUÁREZ

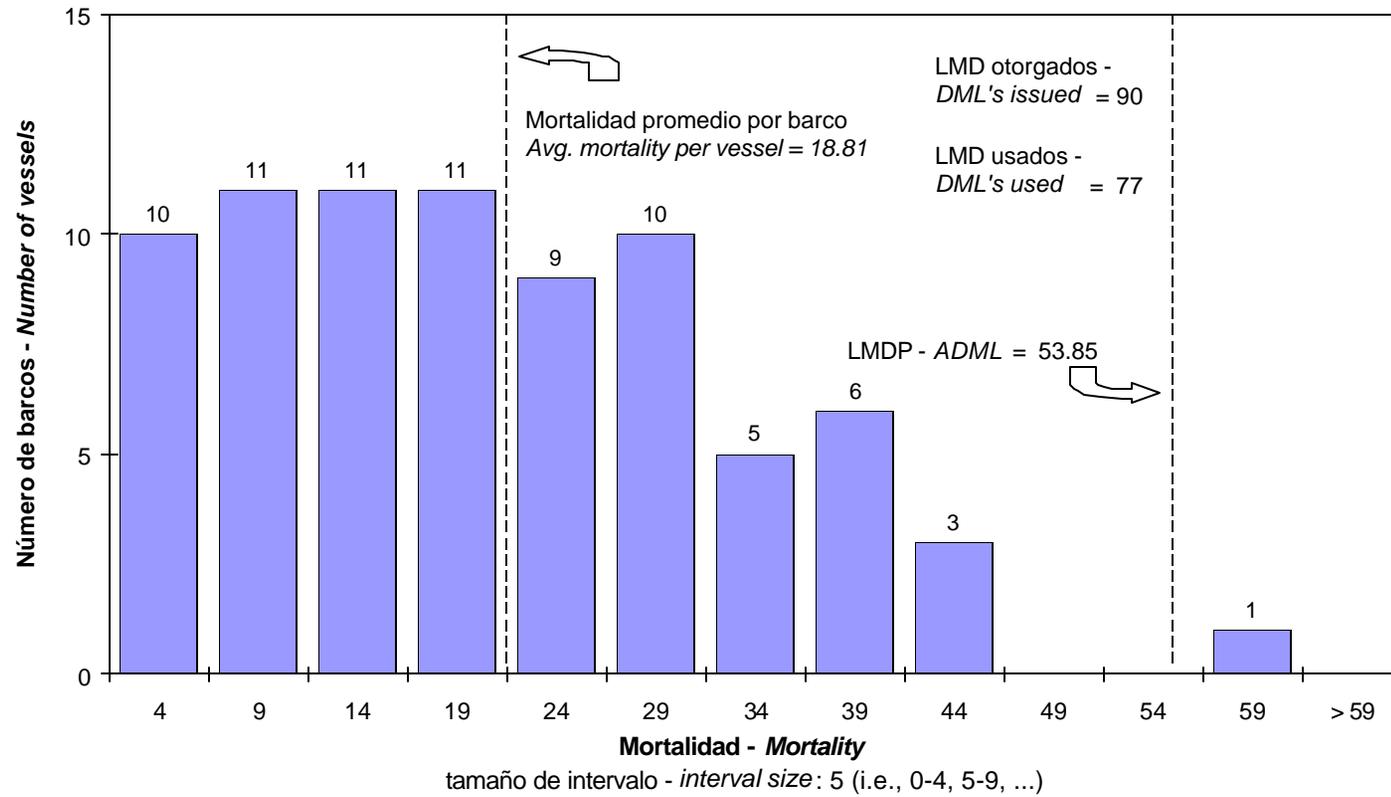
NORA ROA-WADE

NICHOLAS WEBB

Anexo 2.

MORTALIDAD CAUSADA POR BARCOS CON LMD - 2002
MORTALITY CAUSED BY DML VESSELS - 2002

(Uso de LMD = 1 o más lances intencionales sobre delfines; mortalidad en lances experimentales excluida
DML use = 1 or more intentional sets on dolphins; experimental set mortality excluded)



Anexo 3.

**ASIGNACIONES INICIALES DE LMD PARA 2003
INITIAL ASSIGNMENTS OF DMLS FOR 2003**

Solicitudes totales – Total requests	
Año completo – Full year:	91
Segundo semestre – Second semester:	1
LMDP – ADML:	53.846

LMD distribuidos por las Partes - DMLs distributed by the Parties	
Año completo – Full year:	91

Anexo 4.

PROCEDIMIENTOS PARA DESALENTAR SOLICITUDES FRÍVOLAS DE LMD

Toda solicitud de LMD quedará sujeta a los procedimientos y criterios establecidos en la Sección I de este Anexo. Además, a partir de 2004, las solicitudes de los buques que tuvieron un LMD en el año anterior quedarán sujetas a las disposiciones siguientes:

1. En el año anterior al año en el cual el buque solicita el LMD, un mínimo del 5% del total de los lances realizados por el buque deberá haber sido sobre delfines, y la captura promedio de aleta amarilla en dichos lances sobre delfines deberá haber sido al menos tres toneladas métricas por lance. En caso contrario el buque no podrá recibir un LMD, a no ser que existan causas de fuerza mayor, de conformidad con el Anexo IV del APICD, que hayan impedido cumplir con los requisitos expuestos.
2. Anualmente se revisarán los efectos de estos procedimientos, y serán modificados si así se estima conveniente.

Este procedimiento será aplicado a partir de 2004, y los primeros LMD que se adjudicarán mediante el mismo serán los del año 2005.

Anexo 5.

RESPUESTAS A SEIS TIPOS DE INFRACCIONES IDENTIFICADAS DURANTE LAS REUNIONES 29, 30 Y 31 DEL PIR
RESPONSES FOR SIX TYPES OF POSSIBLE INFRINGEMENTS IDENTIFIED AT THE 29TH, 30TH AND 31ST MEETINGS OF THE IRP

	No. de casos	Sin respuesta	Respuestas											Total
			Bajo investigación		No hubo infracción		Infracción: sin sanción		Infracción: aviso		Infracción: sanción ¹			
	No. of cases	No response	Responses											Total
			Under investigation		No infraction		Infraction: no sanction		Infraction: warning		Infraction: sanction ¹			
OBSINT: HOSTIGAMIENTO AL OBSERVADOR – OBSERVER HARASSMENT														
BOL	1	0	-	1 (100%)	0	-	0	-	0	-	0	-	1 (100%)	
COL	3	3 (100%)	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	
SLV	1	0	-	1 (100%)	0	-	0	-	0	-	0	-	1 (100%)	
PAN	1	0	-	-	1 (100%)	0	-	0	-	0	-	0	1 (100%)	
Total²:	6	3 (50%)	2 (33%)	1 (17%)	0	-	0	-	0	-	0	-	3 (50%)	
EXPL: USO DE EXPLOSIVOS – USE OF EXPLOSIVES														
COL	2	0	-	0	-	0	-	2 (100%)	0	-	0	-	2 (100%)	
ECU	3	0	-	3 (100%)	0	-	0	-	0	-	0	-	3 (100%)	
VEN	40	0	-	0	-	0	-	31 (78%)	0	-	9 (22%)	-	40 (100%)	
Total:	45	0	-	3 (7%)	0	-	33 (73%)	0	-	9 (20%)	-	-	45 (100%)	
NIGHT: LANCES NOCTURNOS – NIGHT SETS														
COL	1	0	-	0	-	0	-	1 (100%)	0	-	0	-	1 (100%)	
MEX	6	0	-	3 (50%)	3 (50%)	0	-	0	-	0	-	0	6 (100%)	
PAN	2	1 (50%)	0	-	0	-	1 (50%)	0	-	0	-	0	1 (50%)	
VEN	58	0	-	0	-	0	-	26 (45%)	0	-	32 (55%)	-	58 (100%)	
Total	67	1 (1%)	3 (4%)	3 (4%)	3 (4%)	28 (42%)	0	-	32 (48%)	0	-	66 (99%)		
NOOBS: PESCAR SIN OBSERVADOR – FISHING WITHOUT AN OBSERVER														
BOL	4	3 (75%)	0	-	1 (25%)	0	-	0	-	0	-	0	1 (25%)	
Total	4	3 (75%)	0	-	1 (25%)	0	-	0	-	0	-	0	1 (25%)	
AFTERDML: LANCES SOBRE DELFINES DESPUES DE ALCANZAR EL LMD – SETS ON DOLPHINS AFTER REACHING DML														
COL	49	0	-	0	-	49 (100%)	0	-	0	-	0	-	49 (100%)	
Total	49	0	-	0	-	49 (100%)	0	-	0	-	0	-	49 (100%)	
NODML: PESCAR SOBRE DELFINES SIN LMD – FISHING ON DOLPHINS WITHOUT A DML														
BOL	9	3 (33%)	0	-	6 (67%)	0	-	0	-	0	-	0	6 (67%)	
ECU	1	0	-	0	-	0	-	1 (100%)	0	-	0	-	1 (100%)	
PAN	1	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	1 (100%)	1 (100%)	
Total	11	3 (27%)	0	-	6 (55%)	1 (9%)	0	-	1 (9%)	0	-	8 (73%)		

¹ Una sanción fue o será aplicada – Sanction was or will be applied

² Los totales no incluyen casos de no Partes, si procede – Totals do not include cases involving non-Parties, if applicable

Anexo 6.

PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LOS DELFINES GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL ATUN 12ª REUNION

LA JOLLA, CALIFORNIA (EE.UU.)
5 DE FEBRERO DE 2003

INFORME DE LA PRESIDENTA

1. Apertura de la reunión

La reunión fue llamada al orden con los siguientes miembros presentes: Bolivia, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, México, Panamá, Perú, Unión Europea, Vanuatu, Ocean Conservancy y la industria atunera. Ausentes: Ecuador y Venezuela.

2. Adopción de la agenda

La agenda provisional fue adoptada, notando que Costa Rica solicitó presentar el informe sobre su programa de seguimiento de atún después de la pausa de la mañana.

3. Planes Nacionales de Seguimiento de Atún

El Dr. Allen presentó los resultados del análisis por la Secretaría de los planes nacionales de seguimiento y verificación de atún (TT-12-03). Se discutieron los criterios usados para evaluar los planes y se distribuyó una lista mostrando los resultados del análisis. La mayoría de los planes eran generalmente consistentes con el Sistema de Seguimiento y Verificación de Atún del APICD, pero solamente los de Vanuatu y El Salvador eran completamente consistentes. La documentación entregada por Colombia y Venezuela no constituía un plan de seguimiento de atún válido para ninguna de las dos naciones, y el plan presentado por España no fue analizado porque España no es Parte. Hasta ahora no han presentado planes Bolivia, Honduras, Nicaragua y la Unión Europea.

Varias Partes comentaron que las pequeñas discrepancias en sus planes ya fueron o pronto serán remediadas. Colombia reportó que su plan completo de seguimiento y verificación de atún debería llegar a la Secretaría en aproximadamente un mes. La Unión Europea reportó que su plan, que incluye España, está en la fase final de aprobación por el Parlamento de la UE y será remitido a la Secretaría en un futuro cercano.

4. Análisis de la instrumentación del sistema de certificación *dolphin safe*

La Secretaría presentó un informe sobre el número de RSA originales recibidos por la Secretaría para el período del 24 de septiembre al 31 de diciembre de 2002. Se notó que varios RSA llegaron poco antes de la reunión y no pudieron ser incluidos en el informe. El informe demostró que fueron recibidos 156 RSA originales de 234 viajes. Al incluir las copias de RSA recibidas por la Secretaría el número de RSA aumenta a 203 de 234 viajes. Aunque el informe demuestra que varios países lo están haciendo muy bien, se notó también que dos países no habían devuelto ningún RSA de un total de 29 viajes.

Se preguntó a la Secretaría sobre los cinco casos en que se calificaba a la parte responsable de 'desconocida.' El Dr. Allen explicó que en los casos en los que el observador desembarca antes de que el buque llegue a su puerto de descarga (por ejemplo, cuando el buque hace escala en Panamá), si los RSA no son enviados a la Secretaría, entonces la Secretaría no sabe donde el atún fue descargado. Se sugirió que el observador se quedara a bordo del buque hasta que llegase al puerto de descarga. Aunque se notó que se había explorado esta idea en el pasado, la Secretaría acordó preparar un informe para el grupo de trabajo sobre el costo de mantener al observador a bordo del buque.

Colombia también pidió que la Secretaría investigase los procedimientos usados por su oficina en Panamá para remitir los RSA a la Secretaría a fin de descubrir si algunos se estaban perdiendo o si eran retenidos

más tiempo de lo debido.

El representante de Costa Rica presentó un informe completo e informativo sobre el programa de seguimiento y verificación de atún en su país.

El Salvador se ofreció amablemente para presentar su programa en la próxima reunión del grupo de trabajo.

5. Modificaciones técnicas del certificado *dolphin safe*

6. Lineamientos y procedimientos para el uso de la etiqueta *dolphin safe*

Fueron discutidas a fondo modificaciones técnicas del Certificado *AIDCP Dolphin Safe* (TT-12-05) y cambios asociados en los Procedimientos para la Certificación *AIDCP Dolphin Safe*, pero serán necesarios más análisis y cambios en el Certificado antes de que pueda ser remitido al PIR.

El grupo de trabajo, notando que algunos de los cambios en el Certificado y los procedimientos no podrían ser implementados sin cambios en la resolución adoptada por la Reunión de las Partes, eligió pedir a la Secretaría hacer lo siguiente: (1) realizar un análisis de la forma en que está funcionando el programa de certificación, con información suplementaria proporcionada en cartas por Costa Rica, y desarrollar un nuevo certificado; (2) proporcionar el informe y certificado resultantes a los miembros del grupo de trabajo para análisis antes de la próxima reunión. Se pidió a los miembros del grupo de trabajo presentar sugerencias para el diseño y procedimientos nuevos a la Secretaría a la brevedad posible.

Algunas delegaciones hicieron notar que los certificados no deberían ser emitidos por adelantado si no hubiera RSA depositados con la Secretaría. Además, se sugirió que certificados emitidos por Colombia y Venezuela deberían ser declarados inválidos debido a la ausencia de RSA así como que ninguna de las dos Partes tenía un Plan de Seguimiento y Verificación de Atún depositado con la Secretaría. Colombia señaló que su Instituto Nacional de Pesca había informado a la Secretaría el 30 de mayo de 2002 que emitió un certificado *dolphin safe*, y no recibió ninguna respuesta para contradecir la validez del certificado; por lo tanto, Colombia no está de acuerdo en que certificados emitidos antes del análisis de planes nacionales por la Secretaría sean considerados inválidos de forma retroactiva. El grupo de trabajo se expresó de acuerdo con Colombia sobre este punto. Se pidió a la Secretaría escribir una carta a las seis Partes sin plan de seguimiento de atún para informarles que no deben emitir ningún certificado hasta que hayan remitido sus planes a la Secretaría y el PIR haya confirmado que son consistentes con el Sistema de Seguimiento y Verificación de Atún del APICD.

El Dr. Allen presentó un resumen del programa de Certificación *Dolphin-Safe* (TT-12-04a), señalando los casos en los que el peso total del atún certificado superó el peso total reportado en el RSA correspondiente. Se pidió a la Secretaría sugerir, como parte de su análisis, el porcentaje de diferencia entre el peso en un Certificado y el peso en los RSA que se debería usar para señalar la necesidad de acción correctiva de algún tipo.

7. Recomendaciones para el PIR y la Reunión de las Partes

El grupo de trabajo recomendó que se enmendasen el Sistema de Seguimiento y Verificación de Atún y los Procedimientos para la Certificación de Atún *AIDCP Dolphin Safe* de conformidad con los cambios en cada documento explicados en el Documento TT-12-04, adjunto.

8. Otros asuntos

No se trató ningún otro asunto.

9. Fecha y sede de la próxima reunión

La próxima reunión del Grupo de Trabajo tendrá lugar inmediatamente antes de la próxima reunión del PIR, programada para junio de 2003 en Guatemala.

10. Clausura

La reunión fue clausurada.

Anexo 7.

PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LOS DELFINES
GRUPO DE TRABAJO SOBRE CUOTAS DE BUQUES Y FINANCIAMIENTO
2ª REUNION

LA JOLLA, CALIFORNIA (EE.UU.)
 3 DE FEBRERO DE 2003

CALCULO ILUSTRATIVO DE LAS CUOTAS DE BUQUES (MODIFICADO)

Basado en las propuestas en el proyecto de resolución sobre cuotas de buques y financiamiento del 3 de febrero de 2003. Todas las cifras suponen la plena participación de todos los buques contemplados en el proyecto de resolución. La porción asignada a los programas nacionales se basa en la asignación porcentual actual de ingresos por cobertura de buques abarcados por el APICD.

	Clase de tamaño	Capacidad (tm)	Volumen de bodega calculado (m ³ ; mt x 1.4)	Tasa por m ³ (US\$)	Ingresos adicionales (US\$)		
					Total	Programas nacionales	Secretaría
2. Buques obligados por el APICD a llevar observadores							
Diferencia del volumen de bodegas actual (m ³)	6	22,507	31,509	10.49	330,581	113,229	217,352
3. Otros buques activos							
Capacidad total, por clase de capacidad de la CIAT	1	340	476	2.00	952	-	952
	2	2,410	3,374	3.00	10,122	821	9,301
	3	3,831	5,363	4.00	21,454	6,986	14,468
	4	5,005	7,007	5.00	35,035	11,681	23,354
	5	7,235	10,129	6.00	60,774	21,045	39,729
Total		18,821	26,349		128,337	40,533	87,804
4. Buques inactivos							
Capacidad total, por clase de capacidad de la CIAT	1-4	2,260	3,164	2.00	6,328		
	5	350	490	3.00	1,470		
	6	25,962	36,347	4.00	145,387		
Total		28,572	40,001		153,185		

RESUMEN DE CAMBIOS EN INGRESOS DE CUOTAS DE BUQUES

		US\$
Ingresos adicionales de buques de Clase 6	(Proyecto de resolución, punto 2)	217,352
Ingresos de buques de Clases 1-5	(Proyecto de resolución, punto 3)	87,804
Ingresos de buques inactivos	(Proyecto de resolución, punto 4)	153,185
Déficit 2002	(Documento VA-2-04)	(221,640)
Déficit 2003	(Documento VA-2-04)	(236,701)
Superávit		0

Anexo 8.

PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LOS DELFINES PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE CUOTAS DE BUQUES Y FINANCIAMIENTO

Febrero de 2003

Las Partes del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines:

[PREAMBULO]

Acuerdan:

1. [Hasta que se complete la medición de volumen de bodegas acordada por el PIR en su 30ª reunión en junio de 2002, aplicar un factor de 1.4 para convertir la capacidad de acarreo, en toneladas métricas, de todos los buques de cerco en el Registro Regional de Buques de la CIAT (“el Registro”), en volumen de bodegas, en metros cúbicos, y calcular las cuotas de buques sobre la base del volumen de bodegas calculado resultante.]
1. [En congruencia con la decisión de modificar el sistema de referencia de medición de los buques de toneladas métricas a metros cúbicos para los fines del pago de las cuotas de buques para el programa de observadores de manera temporal y hasta en tanto se complete la medición del volumen de bodegas acordada por el PIR en su 30ª reunión en junio de 2002, se aplicará un factor de 1.4 para convertir la capacidad de acarreo, en toneladas métricas, de todos los buques de cerco en el Registro Regional de Buques de la CIAT en volumen de bodegas, en metros cúbicos.]
2. Se cobrará de todos los buques obligados por el APICD a llevar observadores US\$[_____] por metro cúbico de volumen de bodegas calculado.
3. Se cobrará de todos los buques no obligados por el APICD a llevar observadores pero incluidos en la *Lista de Capacidad Cerquera Activa* del Registro Regional de Buques de la CIAT US\$[_____] por metro cúbico de volumen de bodegas calculado.
4. Se cobrará de todos los buques en la *Lista de Capacidad Cerquera Inactiva y Hundida* del Registro Regional de Buques de la CIAT, excepto buques hundidos, US\$[_____] por metro cúbico de volumen de bodegas calculado.
5. Todo buque contemplado en el párrafo 2 que solicite un LMD para un año dado pagará la cuota requerida antes del 1º de octubre del año anterior, de conformidad con el APICD.
6. [Todo buque contemplado en el párrafo 2 que no solicite un LMD para un año dado pagará la cuota requerida antes del 1º de diciembre del año anterior, de conformidad con el APICD.]
7. Todo buque abarcado por esta resolución pero no contemplado en el párrafo 2 pagará la cuota requerida antes del 1º de diciembre del año anterior.
8. Cualquier buque que no pague la cuota requerida para la fecha correspondiente deberá pagar un recargo del 50% de la cuota, adicional a cualquier sanción contemplada en el Anexo IV del APICD.
9. En 2003 solamente, se requerirá de [todos los buques obligados por el APICD a llevar observadores] [todo buque de cerco] pagar, antes del 1º de agosto, las cuotas de 2003 calculadas de conformidad con el párrafo 1. Todo buque que no pague la cuota [suplementaria] [requerida] para la fecha especificada será sujeto a un recargo del 50% de esta cuota.
10. [Se considerará que todo buque que no pague su cuota requerida en dos años consecutivos está menoscabando el APICD.]
11. [En 2003, en caso que la cuota pagada por un buque para ese año exceda la cuota calculada de conformidad con esta resolución, la diferencia no será reembolsada.]
12. A menos que las Partes decidan otra cosa, el aumento anual en los costos fijos del PICD no será mayor que la tasa de inflación en los Estados Unidos de América en el año anterior.
13. Todas las cuotas serán analizadas en 2005 con el objetivo de balancear el presupuesto en ese año.

Anexo 9.

Plan Propuesto para mejorar el éxito del Acuerdo

Considerando el valor de seguir construyendo sobre los beneficios del Acuerdo;

El PIR acuerda seguir el siguiente plan de acción:

Consejo Científico Asesor (CCA)– La Secretaría de la CIAT redactará Términos de Referencia (TDR) para un CCA (de acuerdo al Anexo V) y convocará una reunión del Consejo. Entre tanto, las partes proporcionarán insumos/sugerencias para los TDR, inclusive temas por tratar (por ejemplo frecuencia y significado de separación de madres y crías; efectos del estrés; desarrollos en la tecnología de artes de pesca y técnicas de pesca para perfeccionar la liberación de delfines y la captura de atunes maduros no asociados con delfines; análisis de estimaciones actualmente disponibles de abundancia para poblaciones de delfines; etcétera). El Consejo debería construir sobre informes y análisis de la CIAT y otros conocimientos científicos que estén a disposición de la Secretaría mediante consultas con las Partes, para tratar áreas de incertidumbre, y diseñar propuestas de investigación. Los miembros del CCA deberían asimismo diseñar programas de muestreo y opciones/protocolos para investigaciones a largo plazo que consideren necesarios para lograr los objetivos del Acuerdo. El CCA debería ser creativo en la exploración de opciones de costo bajo así como proyectos de investigación a gran escala más tradicionales. Las Partes explorarán opciones para financiar los varios proyectos de investigación en el contexto de otras prioridades presupuestales y análisis costo-beneficio. Los países que envíen científicos participantes pagarán los viáticos (ya que esto es una obligación bajo el Anexo V).

Buques de Clases 4 y 5– La Secretaría preparará un informe detallado sobre el alcance de posible incumplimiento de prohibiciones de lances intencionales sobre delfines por buques de clases que no sean de clase 6, inclusive un análisis de equipo común y otros factores/indicadores en casos identificados. Las Partes explorarán todos los métodos para asegurar y dar seguimiento al cumplimiento por estas dos clases de tamaño, inclusive observadores, restricciones sobre el equipo (por ejemplo, límite de una lancha rápida), Sistemas de Seguimiento de Buques (VMS), y tecnología de filmadoras de vídeo. Las Partes seguirán evaluando la efectividad de la resolución que requiere la asignación de observadores a buques de clases 4/5 que presuntamente han pescado sobre delfines.

Programas de observadores– La Secretaría analizará y evaluará el significado estadístico y las causas de diferencias, actuales e históricas, entre varios parámetros (número de lances sobre delfines, mortalidad de delfines, interferencia/hostigamiento al observador) entre programas de observadores de la CIAT y nacionales. Las Partes determinarán pasos apropiados para reducir diferencias significativas entre tasas de reportes de programas de observadores.

Respuestas a presuntas infracciones e Informes en tiempo real Las Partes seguirán analizando y evaluando el nivel de respuestas a presuntas infracciones así como cumplimiento con informes en tiempo real, y considerarán medidas voluntarias u obligatorias.

Límites sobre tamaño de manada– Las Partes seguirán evaluando la efectividad de lineamientos sobre límites del tamaño de las manadas sobre las que se realizan lances, tomando en consideración la capacidad demostrada de los capitanes de efectuar estos lances sin riesgos indebidos para los delfines. La Secretaría evaluará la relación entre tamaño de la manada y niveles de mortalidad de delfines. Si los lineamientos no son eficaces, las Partes explorarán opciones para medidas obligatorias.

Registros de Seguimiento de Atún– No se emitirán certificados *dolphin safe* a menos que el Registro de Seguimiento de Atún original haya sido proporcionado a la Secretaría.